



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

- Clases de piano, junio.
- Clases de pintura, junio.
- Gimnasia mayores 45 años, junio.
- Segundo trimestre mercadillo, P.F.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 3 de junio al 3 de agosto de 2019, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón, 4 de junio de 2019.-El Concejal Delegado de Hacienda en funciones, Manuel Martín Basanta.
N.º I.-2994